

(AUDIENCIA ART. 80 CPTSS AGENDADA 20 FEBRERO 2025 9:00 AM) INFORME
AUDIENCIA 19 ABRIL 9 AM RADICADO 76520310500320180034200

Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Vie 19/04/2024 17:31

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (922 KB)
SUSTITUCIÓN DE PODER_ DEMANDANTE_ JULIAN ANDRES CASTRO GARCIA _ DEMANDADO_ SUCROAL SA, SERVI ESPECIALES SAS, Y OTROS_ RADICADO_ RADICADO_ 76520310500320180034200_ GAFC .eml;

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	76520310500320180034200
DEMANDANTES:	JULIAN ANDRES CASTRO GARCIA
DEMANDADOS:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.
LLAMADOS:	N/A
CASETRACKING	12718

El 19 de abril del año 2024 se llevó a cabo ante el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA la audiencia de conciliación en los términos del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral a la cual asistí en calidad de apoderado y representante de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. la cual se adelanta en los siguientes puntos:

- A. Conciliación:** Se declaró fracasada dada falta de ánimo conciliatorio. Hizo presencia en este punto la Dra. Natalia Villada de AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
- B. Decisión de excepciones previas:** no se presentaron
- C. Saneamiento del litigio:** no se halló circunstancia que afecte lo actuado.
- D. Fijación del litigio:** 1) Se determinará si entre el demandante Julián Andrés Castro García y las demandadas Sucroal S.A.S. y Serviespeciales S.A.S. Existió una relación laboral, así mismo, se establecerán los extremos temporales de dicha relación. 2) Como consecuencia, se establecerá si hay lugar a declarar culpa patronal por el accidente de trabajo ocurrido el 27 de julio de 2015 en los términos del artículo 216 del código sustantivo del trabajo, y determinar si esto conlleva a que el actor adquiriera unas enfermedades de origen laboral, dando a ello de una estructuración de la pérdida de capacidad laboral del 17.40%. 3) Además, se determinará si hay lugar a condenar a Sucroal S.A.S y Serviespeciales S.A.S. por la indemnización de lucro cesante consolidado y futuro, perjuicios morales, perjuicios por daños causados en la salud del demandante. 4) Y por último, se establecerá si hay lugar a que Axa Colpatria seguros de vida pague la indemnización por pérdida capacidad parcial y permanente de la capacidad laboral del actor.
- E. Decreto de pruebas:** AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. se decreto el interrogatorio de parte y las documentales aportadas.

Siendo así, el juzgado agendó la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el **20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 9:00 AM**

Tiempo empleado: Una hora.

CAD GHA: Por favor cargar correo anexo al presente.

Informes GHA: Para lo pertinente.

Cordialmente,

**GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ
CALDERÓN**

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 3115175364

gfernandez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.